

## **El Condado ofrece opciones para que los padres entreguen a los recién nacidos de manera segura**

VENTURA, Calif. – De vez en cuando los padres enfrentan circunstancias difíciles o desesperadas y no se encuentran preparados ni capaces de criar a un recién nacido. Estos padres tienen la opción, bajo la Ley de Entrega Protegida de Bebés, legal y segura de entregar su bebé recién nacido dentro de tres días de nacer (72 horas) en varios sitios del Condado de Ventura sin miedo ni detención. Cualquier estación de bomberos del Departamento de Bomberos del Condado de Ventura, el Centro Médico del Condado de Ventura, y el Hospital de Santa Paula están designados como lugares de refugio protegido para los bebés entregados.

“El Proceso de entrega segura de un recién nacido proporciona a los padres con una opción inmediata si se sienten que no pueden criar a sus recién nacidos”, dijo Mike Powers, Funcionario Ejecutivo del Condado. “Si bien también alentamos a los nuevos padres que reconocen que es posible que no puedan cuidar adecuadamente a sus hijos también pueden considerar la adopción, el proceso de Entrega segura es una medida que salva vidas y evita que de otro modo podría ser un resultado trágico para muchos recién nacidos. Nuestro recurso, [www.bebesegurovc.org](http://www.bebesegurovc.org), tiene respuestas a las preguntas que estos padres están buscando acerca del proceso de entrega segura”.

El proceso de entregar un recién nacido es sencillo y protege tanto al padre como al bebé. Cuando se entrega un bebé en un lugar de refugio protegido, se le pondrá una pulsera confidencial y con un código al tobillo del bebé. El padre que se está entregando el bebé recibirá un cuestionario médico y una pulsera que lleva los mismos datos que la que recibe el bebé. El cuestionario breve es voluntario y está destinado a recopilar información médica crítica para la salud y la supervivencia del bebé, no su identidad. Las pulseras confidenciales permiten que el padre que entrega al bebé rinde el reclamo al bebé dentro de los 14 días si quiere.

Es importante que cualquier padre que quiera entregar su bebé sepa que se puede hacerlo de forma anónima, pero en el lugar de refugio protegido una persona real de guardia *tiene que recibir el bebé*. Dejar a un bebé desatendido se considera abandono infantil y no se aplicará la Ley de Entrega Protegida de Bebés, lo que dejará a los padres desprotegidos de la ley.

El proceso de entregar a un recién nacido protege a los bebés del abandono, dando a los recién nacidos una segunda oportunidad de vida. Se pueden entregar a los bebés seguramente en todo el condado. Información acerca de las ubicaciones de los lugares de refugio protegido se pueden encontrar en [www.bebesegurovc.org](http://www.bebesegurovc.org). La información está disponible en español e inglés. También, el Estado de California proporciona información en la pagina [www.cdss.ca.gov/Safe-Surrender-Baby](http://www.cdss.ca.gov/Safe-Surrender-Baby).